
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

PRESIDENTE: DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.

SECRETARIA: DIPUTADA LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, solicito amablemente a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar la lista de asistencia.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

La de la voz, Diputada Lidia Martínez López, presente.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Leticia Vargas Álvarez, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, presente.

Diputado Presidente, hay una asistencia de **4** integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política de nuestro Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **catorce horas con cuarenta y un minutos** del día **13 de septiembre** del año **2022**.

Presidente: Compañeras y compañeros, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación del Acta número 55, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de septiembre del año 2022. **QUINTO.** Correspondencia **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Ángel de Jesús Romero González. **2.** Análisis,

discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 55% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Javier Alexis López Lira. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Uriel Bruno Hernández. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 50% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Ambrocio Hernández Lara. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a permutar tres inmuebles propiedad de la hacienda pública estatal con el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, a efecto de restituir la afectación de dos inmuebles de su propiedad, con motivo de la construcción del Parque la Loma y el Centro Integral de Justicia en Victoria, Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona una fracción XXXVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XXXVI para pasar a ser fracción XXXVII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **7.** Análisis y verificación de los requisitos constitucionales, legales, en su caso entrevista, y dictaminación de la propuesta de nombramiento de Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. **OCTAVO.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **65-2** y toda vez que el **Acta número 55** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **12 de septiembre del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López,** que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **12 de septiembre** del presente año. 1. Se aprueba por **unanimidad** el contenido del **Acta No. 54** correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 31 de agosto del 2022. 2°. Se aprobó un dictamen el cual se determinó reservarlo para que sea resuelto en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 55,** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **12 de septiembre del año 2022,** para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, la someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 55**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **12 de septiembre de 2022**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. Diputado Presidente, se han emitido a favor 4 votos, Diputado.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada el Acta de referida por **4** votos a favor.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios en este caso, que me auxilie la Diputada Lidia Martínez López, a dar cuenta, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que correspondiente.

Secretaria: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 8 de septiembre del actual, por los cuales remite Acta Administrativa y los formatos oficiales, correspondientes al Proceso de Entrega-Recepción Intermedio de la Jefatura de SITE y Redes, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación; así como de la Coordinación de Autoridad Investigadora, de la Dirección de Asuntos Internos de ese municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley interna de este Congreso, esta Presidencia determina que se remitan a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, oficios recibidos el 9 de septiembre del presente año, por medio de los cuales comunican diversos actos legislativos inherentes a la función del propio Congreso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de las comunicaciones recibidas y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Chihuahua, oficio número 523-26/2022, recibido el 9 de septiembre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, quedado como Presidenta la Diputada Adriana Terrazas Porras. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, oficios recibidos el 9 de septiembre del año en curso, comunicando la toma de protesta de la C. Gabriela Marín Sánchez, como Diputada de esa Legislatura; así como la designación del Quinto Diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, que está en funciones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de las comunicaciones referidas y se agradece la información.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/00050/2022, fechado el 30 de agosto del presente año, presentando solicitud de declaratoria de entrada en funciones de los tribunales labores en el Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley interna de este Congreso, esta Presidencia determina que se proceda a su estudio para los efectos procedentes.

Secretaria: De la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, remitiendo Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual formula atenta solicitud a los Municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo,

Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, para que a la brevedad posible puedan realizar las acciones necesarias con el fin de integrar su Atlas de Riesgos Municipales al Sistema Nacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley interna de este Congreso, esta Presidencia determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Esta Presidencia no tiene registro. Muy bien, únicamente se ha recibido una iniciativa por parte del Diputado Edmundo José Marón Manzur ¿Alguien más desea participar con alguna iniciativa? Muy bien vamos a proceder a su deshago por parte del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Gracias Diputado. Con relación a la iniciativa que propone, que promueve el Diputado Edmundo José Marón Manzur, a petición del mismo y con anuencia del Presidente de la Diputación Permanente daré lectura a una presentación que envía el citado Diputado sobre la exposición de motivos de su proyecto de ley de voluntad anticipada. Salvaguardar los derechos humanos de nuestros representados y brindarles certeza jurídica mediante la expedición de cuerpos normativos que sirvan de base para respetar su dignidad como personas, es una de las premisas en las que se funda el compromiso del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Impulsados por ese compromiso consideramos impostergable que en Tamaulipas expidamos un instrumento que contribuya a garantizar el ejercicio de los derechos de los enfermos en fase terminal, pues son cada vez más los individuos que quieren asegurarse de que en la etapa final de su vida se respeten sus decisiones sobre los tratamientos que desearían recibir para tener una muerte digna. De eso se trata esta iniciativa de crear una ley de voluntad anticipada para enfermos en fase terminal, para que ellos mismos decidan de forma previa el tipo de atención médica que desean recibir en caso de encontrarse en ese supuesto y sí así lo deciden se les otorgue únicamente tratamientos paliativos; es decir, aquellos que no adelantan ni retrasan el fin de su existencia y que tienen por objeto anular el dolor o bien que este se vuelva tolerable en el lecho de muerte de una persona. Dicho en otras palabras, esta ley da la posibilidad a los enfermos desahuciados si es su voluntad de que en la etapa terminal de su vida se les administre medicamentos únicamente para mitigar el dolor

y no sufrir, en lugar de ser sometidos a quimioterapias, medicamentos agresivos y tratamientos médicos que buscan solo alargar su vida lo más posible, siendo que en realidad en la mayoría de los casos solo alargan su dolorosa agonía y el sufrimiento de su familia. Es importante dejar en claro que no se trata de legalizar la eutanasia ni tiene nada que ver con ésta. La posibilidad de poder tener una muerte digna va más allá de una simple decisión de ayudar a la persona a morir como se maneja en el concepto de la eutanasia. En el presente proyecto la muerte digna tiene como premisa la posibilidad de elegir a cuales terapias someterse, de rechazar sufrimientos inútiles e insoportables para el paciente o bien si curar no es posible, entonces apelar al deber del personal médico para que proporcione cuidados paliativos y asegurar con ello, la serenidad de la persona para que no sufra en el umbral de su inevitable muerte. De eso se trata esta importante ley que guarda relación con la que promoví recientemente sobre reformas al Código Civil para instituir la figura de la tutela voluntaria en Tamaulipas. Brindar los elementos jurídicos a las y los tamaulipecos y en especial a las personas adultas mayores para que sientan paz y seguridad en los últimos días de su vida, resulta fundamental en el proceso del reconocimiento pleno de los derechos humanos en la legislación de nuestro Estado. Por eso es momento ya de abrirle la puerta a esta opción jurídica en nuestra legislación, para continuar garantizando de la mejor manera posible los derechos humanos en beneficio de la dignidad y autonomía de las personas, sobre todo de los más vulnerables como es el caso de esta iniciativa. Es cuanto.

Presidente: En relación a la iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafo primero inciso f), 54 Y 58 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas procedase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ante las licencias otorgadas a las Diputadas Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez y Sandra Luz García Guajardo, se ha determinado llamar a sus respectivas suplentes para tomarles la protesta como Diputadas, en ese tenor se encuentran presentes en este Recinto Oficial las Diputadas Suplentes, quienes fueran llamadas para que en términos del artículo 58 fracción trigésima séptima de la y 62 fracción octava de la Constitución Política local rindan la protesta de ley ante esta Diputación Permanente, al cargo de Diputadas integrantes de esta Legislatura. En este tenor en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 8 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de la Sesión.

Presidente: Para efecto de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento interno, se comisiona a las Diputadas Leticia Vargas y Lidia Martínez, para que trasladen hasta esta sala de reuniones, a las Diputadas Suplentes, para que rindan la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la Comisión designada cumple con su encomienda.

R e c e s o

Presidente: Muy bien compañeras y compañeras, se reanuda la sesión.

Invito a las y los integrantes de este Órgano Parlamentario a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de las Diputadas Suplentes como integrante de esta Legislatura.

Presidente: Ciudadanas **Nora Gudelia Hinojosa García** y **Rubí Eglai Córdoba Facundo:**

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputadas, que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Diputadas Nora Gudelia Hinojosa García y **Rubí Eglai Córdoba Facundo:** “Sí, protesto”.

Presidente: “Si así lo hicieran, la nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande.”

Presidente: ¡Bienvenidas compañeras Diputadas!

Muy bien, se les invita a tomar asiento, participar de esta Sesión.

Presidente: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión de esta Diputación Permanente, por lo que invito a todos a tomar asiento y nos acompañen en esta Diputación Permanente, asimismo se instruye a la

Secretaría General de este Congreso que indique a las Diputadas el lugar de sus oficinas en este Congreso, así como realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Por lo que iniciaremos, con el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Ángel de Jesús Romero González.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Leticia Vargas, Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Presidente. Compañeras y Compañeros Diputados. Sin duda, las pensiones que hoy nos ocupan constituyen una loable acción legislativa, que entraña una forma de reconocer y agradecer a aquellos servidores públicos que han demostrado valor en el cumplimiento de su deber respecto a la defensa de la seguridad del Estado, así como a la protección de las personas, lo que en ocasiones es susceptible de generarles algún menoscabo grave a su integridad física, impidiéndoles continuar ejerciendo su empleo o actividad laboral al quedar imposibilitados físicamente, por lo que su proyecto de vida y el nivel de la misma se ve afectado ante el acto de valor que ofrecieron en favor del Estado de Tamaulipas. Sabemos que procurar la paz y tranquilidad a los Tamaulipecos es una encomienda llena siempre de riesgos y sacrificios, que implica un proceso en el que todos debemos redoblar esfuerzos para lograr este fin superior. En ese sentido considero que no podemos, por ningún motivo, dejar solos y sin apoyo a quienes en cumplimiento de su deber ven severamente afectadas sus capacidades físicas, como en los casos de los Ciudadanos: **ÁNGEL DE JESÚS ROMERO GONZÁLEZ. URIEL BRUNO HERNÁNDEZ. JAVIER ALEXIS LÓPEZ LIRA. AMBROCIO**

HERNÁNDEZ LARA. Quienes se desempeñaban en el cargo de Policía Estatal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales en cumplimiento de su deber en diferentes eventos sufrieron heridas por arma de fuego, ocasionando a cada uno de ellos incapacidad permanente parcial para continuar desempeñando las labores de seguridad pública y el ejercicio de otro oficio o profesión que le permitan mantener un nivel de vida adecuado para él y su familia. Lo anterior, ya que con base en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad de este Congreso decretar pensiones a favor de las familias, de quienes hayan prestado servicios eminentes al Estado; a los empleados del mismo por jubilación, y al cónyuge supérstite e hijos de los servidores públicos pertenecientes a instituciones policiales y de procuración de justicia del Estado que hayan perdido la vida en cumplimiento a su deber. Finalmente estoy convencido de que en este tipo de situaciones el Estado debe otorgar su apoyo decidido, a los elementos de los ámbitos de Seguridad Pública quienes, con responsabilidad, con decisión, lealtad, y firmeza, arriesgan su integridad física en cumplimiento de su deber. En tal virtud, considero que el otorgamiento de estas pensiones constituye un acto jurídico sumamente justo, que debe contar con el voto favorable de quienes integramos esta Diputación Permanente. Es cuanto.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez teniendo en cuenta esta exposición general por parte de la Diputada Leticia Vargas, vamos a proceder a la votación consecutiva de las propuestas aquí generadas las cuales iremos votando una a una de las cuales únicamente daré lectura a los nombres de las personas que han sido propuestas. ¿Están de acuerdo? muy bien.

Presidente: Vamos a proceder en este principio a votar la propuesta por parte de la Diputada Leticia Vargas en favor del Ciudadano Ángel de Jesús Romero González.

Presidente: Quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 4 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicitamos a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen correspondiente, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación

Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Vamos a pasar al siguiente análisis y discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 55% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano Javier Alexis López Lira.

Presidente: En ese sentido vamos a someter directamente a votación dicha propuesta, quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Presidente: Bien de igual forma Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta, por **unanimidad**, es decir **4** votos a favor.

Presidente: En tal virtud, solicitamos a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida vamos a proceder al análisis, discusión y dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano Uriel Bruno Hernández.

Presidente: En ese sentido procederemos directamente a su votación, quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Presidente: Bien compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta, referida por **4** votos a favor es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, solicitamos a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

Presidente: Asimismo, Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 50% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Ambrocio Hernández Lara.

Presidente: En ese sentido de igual forma pasamos directamente a su votación quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo en la vía económica acostumbrada alzando su mano.

Presidente: Y bien compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta, referida por **4** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, solicitamos a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Asimismo, Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a permutar tres inmuebles propiedad de la hacienda pública estatal con el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, a efecto de restituir la afectación de dos inmuebles de su propiedad, con motivo de la construcción del Parque la Loma y el Centro Integral de Justicia en Victoria, Tamaulipas.***

Presidente Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Ángel Covarrubias Villaverde.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias. Compañeras y compañeros la iniciativa en estudio fue propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: Las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en permuta, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apege a las previsiones legales aplicables, y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés colectivo y un beneficio social, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales. En ese tenor, observamos que, en el caso concreto, el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para celebrar el contrato de permuta. La acción legislativa en estudio, tiene como propósito autorizar una permuta entre Gobierno del Estado y el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, con los siguientes antecedentes: En noviembre del año 2015, se autorizó al Director General del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado, a suscribir un contrato con las Instancias de Gobierno del Estado que fueran necesarias a fin de establecer la entrega de un bien inmueble con una superficie de 78,121.85 m² ubicado en Avenida José Sulaimán Chagnón, entre calle Artículo 115 y calle Constitución, propiedad de ese Instituto y que fue destinado a construir un Centro Integral de Justicia. En febrero del 2016 se autorizó la transmisión de una propiedad al Gobierno del Estado, del bien inmueble urbano propiedad del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado del Tamaulipas, con una superficie de 17,862.50 metros cuadrados, ubicado al sur de la calle Procuraduría, en su tramo entre las calles Gaspar de la Garza (número 13) y Hermanos Vázquez Gómez (número 10) al sur de la colonia Burócratas, Parque la Loma. En los dos inmuebles antes citados se construyó el Parque la Loma y el Centro Integral de Justicia en Victoria, Tamaulipas. Ahora bien con el objeto de restituir la afectación al Instituto de Previsión y Seguridad Social, el Gobierno del Estado pretende permutar tres inmuebles propiedad de la hacienda pública estatal. En consecuencia, resulta jurídicamente procedente autorizar esta permuta, en razón

de que se le debe restituir el patrimonio al IPSSET por la construcción del Parque la Loma y el Centro Integral de Justicia en Victoria, obras de gran beneficio social, ya que en el primero Parque La Loma, se destinó para la infraestructura que permite a la población tener un lugar de esparcimientos y contribuye a la reconstrucción del tejido social, y en el segundo Centro Integral de Justicia se ofrecen servicios del Poder Judicial, de la Fiscalía General de Justicia, del Instituto de Defensoría Pública, de la Unidades de Atención a Víctimas del Delito y de la Secretaría de Seguridad Pública, así como Sala de Juicios Orales, entre otros, lo que garantiza la celeridad y eficiencia de los procedimientos judiciales, y la impartición de una justicia más confiable, transparente, eficiente y profesional a la ciudadanía. Es cuanto

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a ustedes su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Presidente: Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley alzando su mano.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 4 votos a favor, es decir **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona una fracción XXXVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XXXVI para pasar a ser fracción XXXVII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este Órgano Parlamentario si desean

participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente; El asunto puesto a nuestra consideración tiene por objeto superior la coordinación institucional entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, a efecto de coadyuvar en los procedimientos de investigación y prevención de delitos en la materia. Con relación a ello es de señalar que, en fecha 1 de julio del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial el Decreto No. 65-183, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos ordenamientos locales, entre ellos, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de sectorizar la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica en la Fiscalía General de Justicia, la cual se encontraba dentro de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, pasando a ser parte del esquema institucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de fortalecer su capacidad de actuación, funcionalidad y desempeño, acorde a su naturaleza. En ese contexto, la propuesta en dictamen radica en establecer que la Secretaría de Finanzas proporcione de manera obligatoria a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, toda aquella información y documentación que le sea requerida, con la finalidad de contar con instrumentos y datos estadísticos que permitan identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita. De lo anterior se desprenden las premisas que hacen posible determinar la viabilidad de la propuesta en estudio, ya que, por una parte, se atiende a un mayor fortalecimiento en las relaciones interinstitucionales del Estado, lo cual resulta indispensable para la consecución de sus objetivos en seguridad pública y en el análisis de información en materia económica y fiscal, y por otra, la debida armonización que deben tener nuestras disposiciones normativas, coadyuvando así con su correcto funcionamiento y aplicación. Considero de suma importancia llevar a cabo esta adición legal, ya que de lo contrario la Secretaría de Finanzas del Estado no estaría obligada a cooperar con los trabajos de la UIF, como sí lo hacía mientras estaba dentro su estructura administrativa, por lo cual resulta indispensable para implementar y dar seguimiento a mecanismos que tengan como fin la prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer la comisión de ciertos delitos materia de su análisis. En ese sentido, soy coincidente con la propuesta de iniciativa, toda vez que

mediante la misma se consolidan las atribuciones de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, lo que se traduce a un mejor desempeño en la función de procuración de justicia, y por ende, la seguridad y protección de la población tamaulipeca, razón por la cual solicito a ustedes, integrantes de este órgano parlamentario, nos declaremos a favor de la iniciativa que nos ocupa. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a ustedes su parecer con relación a la propuesta que refiere la Diputada Lidia Martínez López.

Presidente: Quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 4 votos a favor; es decir, **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, solicitamos a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el proyecto de este Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. Asimismo Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado este asunto, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, y verificación de los requisitos constitucionales, legales, en su caso entrevista, y dictaminación de la propuesta de nombramiento de Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.***

Presidente: En este tenor, para iniciar con el estudio correspondiente, le solicitamos a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López** dé lectura a los artículos 133 y 134 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, los cuales establecen el procedimiento de nombramientos.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Por lo que respecta al artículo 133, me permito mencionar que con relación a los nombramiento de Magistrado que nos ocupa, la norma aplicable al caso, es el numeral uno, el cual señala que: ***“Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los***

titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; del Procurador General de Justicia; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.”

Ahora bien, el procedimiento para llevar a cabo el análisis y verificación de los requisitos legales y constitucionales, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 134 de la misma Ley interna de este Congreso, el cual establece lo siguiente: **1.** Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan: a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso; b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone. **2.** Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo, tratándose de los nombramientos o ratificaciones señalados en el párrafo 1 del artículo que antecede, se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso. **3.** Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política. En este supuesto, se presentará ante el órgano de gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta, según el caso. **4.** En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto; c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de

trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. **5.** Con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocidos los fundamentos legales que sustentan el análisis de la propuesta de Magistrado que nos ocupa, procederemos a realizar la verificación de cada uno de los preceptos legales señalados con anterioridad.

Presidente: En ese sentido, corresponde en primera instancia, corroborar si de conformidad con la fase 1, las propuesta que nos ocupa, ha sido hecha por el órgano competente, por lo que, al respecto me permito solicitar a la Diputada Secretaria dé lectura al oficio de propuesta que remitiera el Ejecutivo del Estado, mismo que está a su alcance para su debida verificación.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XIV, 95 de la Constitución Política del Estado y **CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su fracción 1 del artículo 106, refiere que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará integrado por diez Magistrados de Número, mismos que conformarán el Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales con sede en Reynosa, Victoria y Altamira que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos. **SEGUNDO.** Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante el H. Congreso del Estado Tamaulipas, a los Magistrados del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **ÚNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción 1, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor, me permito remitir a esa Representación

Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado **RUBÉN SALAS RODRÍGUEZ**, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado, para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompaña el expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, así como una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula. Mucho agradeceré a Ustedes que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. 65 Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida. Atentamente el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, el Secretario General de Gobierno Gerardo Peña Flores.

Presidente: Muy bien, gracias Diputada. Una vez hecho de nuestro conocimiento la documental referida me permito mencionar que de conformidad con el párrafo uno del artículo 109 y la fracción XIV del artículo 91, ambos de la Constitución Política local, corresponde al Gobernador del Estado proponer a los Magistrados del Poder Judicial del Estado, por lo que, someto a votación si la propuesta en estudio se encuentra ajustada a lo establecido en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 134 de la ley interna de este Congreso, respecto de si la misma fue hecha por autoridad competente.

Quienes estén a favor sírvase a indicarlo en términos de ley, alzando su mano. A favor.

Presidente: Muy bien la fase 1 respecto a la propuesta, si ha sido hecho por el órgano competente, ha sido **aprobada por 4 votos a favor**.

Presidente: Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos a evaluar concerniente al inciso b), del numeral 1 del artículo 134 de la ley interna de este Congreso, el cual señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales

para desempeñar el cargo, en este caso, para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, las normas constitucionales aplicables son los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado, en ese tenor y antes de iniciar el análisis correspondiente, le pido a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López** dé lectura a los artículos constitucionales y legales antes mencionados, a fin de referir los requisitos exigidos.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia daré lectura de las normas constitucionales y legales de referencia.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 111.- *Para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia se requiere:*

I.- Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- No haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado; y

*V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. **ARTÍCULO 112.** No podrán formar parte del Supremo Tribunal de Justicia, o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo. Es cuanto Presidente.*

Presidente: Gracias Diputada. Una vez hecho de nuestro conocimiento lo anterior, le solicito a Servicios Parlamentarios, proporcione a la Diputada **Lidia Martínez López**, el expediente de la propuesta, a fin de efectuar el análisis y verificación de los mismos. Asimismo, le pido que vaya indicando si el aspirante acredita los requisitos constitucionales y legales establecidos, los cuales voy a ir mencionando en el orden respectivo, por lo que, procederemos entonces al efecto.

Presidente: LICENCIADO RUBÉN SALAS RODRÍGUEZ. Acredita ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público;

Secretaria: Si acredita con copia certificada del Acta de Nacimiento, así como con Carta de Residencia expedida por el Ayuntamiento de Victoria, y copia certificada ante notario público de la credencial del INE.

Presidente: Acredita tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

Secretaria: Si acredita con copia certificada por autoridad competente del acta de nacimiento y copia certificada ante Notario Público de la credencial del INE.

Presidente: Acredita tener título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretaria: Si acredita con copia certificada ante Notario Público del título y cédula profesional de Licenciado en Derecho.

Presidente: Acredita no haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado.

Secretaria: Sí acredita con carta bajo protesta de decir verdad.

Presidente: Muy bien. Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de

prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitada para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

Secretaria: Sí acredita con carta de antecedentes no penales y la carta de no inhabilitación expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado.

Presidente: Acredita el requisito que señala que no podrán formar parte del Supremo Tribunal de Justicia, o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo.

Secretaria: Sí, acredita con carta bajo protesta de decir verdad.

Presidente: Muy bien. De la verificación efectuada al expediente del Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**, se desprende que, conforme a lo establecido en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, **SÍ** cumple con los requisitos para ser considerado como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia, mismos que acreditó con la documentación requerida.

Presidente: Una vez hecho lo anterior, me permito consultar el sentido de su voto con relación a esta etapa del procedimiento, la cual consistió en la verificación de los requisitos establecidos en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política local, cumpliendo cabalmente con cada uno de ellos, lo cual nos permite a su vez comprobar el cumplimiento del inciso b) del artículo 134 de la Ley interna de este Congreso, el cual establece la integración del expediente con documentos públicos del Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**.

Presidente: Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley, alzando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, la fase dos del procedimiento respecto del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales ha sido aprobada por: 4 votos, es decir, **unanimidad**.

Presidente: Compañeras legisladoras y legisladores, procederemos con la verificación de lo dispuesto en el inciso c) y del artículo 134 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, el cual establece lo relativo a los datos biográficos de los aspirantes, en los cuales se deben referir aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido

propuesto, por lo que, me permito señalar al respecto que la persona propuesta cuenta con datos curriculares donde se destacan actividades relacionadas con su competencia para desempeñar el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, lo cual se constata en el expediente que están a nuestro alcance.

Presidente: En tal virtud, me permito consultar el sentido de su voto con relación a lo antes mencionado, es decir, si el aspirante cuenta con datos biográficos para ser nombrado para el cargo de referencia.

Presidente: Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

(votación)

Presidente: Diputadas y Diputados, la fase tres del procedimiento respecto del cumplimiento de los datos biográficos ha sido aprobada por: 4 votos a favor, es decir, **por unanimidad**.

Presidente: Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 134 de la Ley sobre la organización y funcionamiento de este Congreso, el cual señala que si la persona propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista para llevarse a cabo en esta propia fecha, por lo que se propone que sea en este día 13 de septiembre del presente año, a las quince horas con cuarenta y seis minutos.

Presidente: Quienes estén a favor de la propuesta referida por el de la voz, sírvanse manifestarlo en vía económica, alzando su mano.

Presidente: Muy bien. En ese tenor, solicito a Servicios Parlamentarios notifique a la persona propuesta el día, la hora y el lugar en que se llevará a cabo la presente entrevista, así como la mecánica de la misma.

Presidente: En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso b) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito declarar un receso para continuar en esta Sesión de la Diputación Permanente, en punto de las quince horas con cuarenta y seis minutos, del presente día 13 de septiembre de 2022.

(RECESO)

Presidente: Se reanuda la presente Sesión de la Diputación Permanente, siendo las **quince horas con cuarenta y siete minutos** del presente día 13 de septiembre de 2022, a efecto de llevar acabo la entrevista a la que fue convocado el profesionista propuesto al cargo de Magistrado. Para tal efecto, solicito a los Servicios Parlamentarios trasladen a esta Sala de reuniones al Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**, con el propósito de conocer su pensamiento y planteamiento de actuación en torno al ejercicio del cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

(Trasladan al entrevistado)

Presidente: Buenas tardes, Licenciado esta Presidencia, le da a usted la más cordial bienvenida, compañeras Diputadas y Diputados, es el Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**, quien viene a esta reunión de trabajo para efectos de lo dispuesto en los artículos 134, párrafo 4 de la Ley que rige la Organización de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, a la luz del precepto legal, antes citado, la presente reunión de trabajo se efectúa una vez que esta Diputación Permanente ha comprobado que la persona propuesta, cumple con cada uno de los requisitos legales, así como con la idoneidad para ser nombrado al cargo como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuya propuesta nos ocupa, a fin de que con esta entrevista tengamos un avance sólido para emitir el dictamen que corresponde.

Es así que para iniciar el procedimiento legal al que debe sujetarse la presente reunión de trabajo, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, proceda hacer de nuestro conocimiento la mecánica a seguir:

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, incisos a), b), c) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma:

- a)** Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta. **b)** Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto.
- c)** Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. **d)** Intervención general de 5

minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el procedimiento y para dar inicio al mismo, solicito nuevamente a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, proceda dar cuenta de los datos biográficos del profesionista, cuyo nombramiento al cargo de Magistrado nos ocupa.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Voy a dar una reseña curricular del profesionista propuesto, Licenciado **Rubén Salas Rodríguez:** es mexicano por nacimiento, originario de Ciudad Victoria, Tamaulipas; cuenta con Licenciatura en Derecho, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuenta con la instrucción y la experiencia en diversas ramas del derecho al desempeñarse como Titular del Departamento de Asistencia Técnica a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de 2020 a marzo 2022, Jefe de Departamento de Transparencia y Rendición de Cuentas en la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; de 2018 a 2020, Jefe de Departamento de Convenios con Organismos e Instituciones, en la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; de 2014 a la fecha, Catedrático Titular en el Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, impartiendo en la carrera de Derecho las materias: Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Fiscal I, Derecho Fiscal II, Derecho Procesal Fiscal, Derecho a la Seguridad Social, Derecho Bancario y Bursátil. Informática Jurídica, Teoría General del Proceso; de 2012 a 2018, Abogado Tributario Adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas 1, con sede en Tamaulipas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con actividad en el Procedimiento Contencioso Administrativo. Procedimiento Administrativo de Ejecución, Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera y encargado del área de Transparencia y Normatividad; de 2010 a 2012, Actuario Fiscal Adscrito a la Administración Local de Recaudación de Ciudad Victoria, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; de 2007 a 2009, Jefe de Departamento Jurídico de Crédito y Cobranza de la empresa Coppel S.A. de C.V. realizando actividades como: Coordinación del personal, cobranza extrajudicial y judicial, parte actora en Juicios Ejecutivos Mercantiles y capacitación al personal de nuevo ingreso, entre otras actividades; y en 2007, como Abogado Postulante, dentro del Despacho Jurídico: Abogados Asociados, trabajando en conjunto con empresas aseguradoras, (GNP,

COMERCIAL AMÉRICA, ZURICH, etc.) como parte activa en la Defensoría en asuntos Civiles, Penales, Mercantiles, Laborales y Agrarios, donde en la actualidad se desempeña como socio. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Siguiendo con el procedimiento legal a que se sujeta la presente reunión de trabajo, me permito solicitar al Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**, tenga a bien exponernos los argumentos sobre los cuales versan su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento, para lo cual cuenta usted con un máximo de 20 minutos. Adelante Licenciado, tiene el uso de la voz.

Licenciado Rubén Salas Rodríguez. Gracias Diputado Presidente. Buenas tardes a todos, con su permiso Diputado Presidente. Voy a permitirme leer mi planteamiento de propuesta de actuación al cargo pues para el cual eh sido propuesto. Buena tarde nuevamente a todos los presentes, saludo con mucho respeto a las Diputadas y Diputados que integran esta Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los medios de comunicación que se encuentran cubriendo la fuente en este recinto, a las personas que nos acompañan aquí presentes, especialmente y quiero hacer énfasis a mis compañeros trabajadores del Honorable Congreso del Estado, un gusto estar esta tarde con ustedes desde de esta posición. Nuevamente pues les repito mi nombre, mi nombre es Rubén Salas Rodríguez, soy Licenciado en Derecho, 15 años ya después de que me titule, orgullosamente lo digo con toda sus letras, orgulloso de nuestra máxima casa de estudios la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Soy originario de esta Ciudad Capital, Ciudad Victoria Tamaulipas, provengo como siempre lo digo con mucho orgullo totalmente de la cultura del esfuerzo, de una familia formada por un obrero, por una ama de casa, gente que vive desde siempre con la cultura del trabajo, siempre guardada, gente honorable, provengo de una familia de 9 hermanos, soy el más chico, actualmente pues todos estamos con bien y desde siempre me he formado como Ciudadano y como profesionista con esta cultura del trabajo y de que no hay otra forma para llegar a sobre salir más que en tu trabajo, hazlo por ti mismo, le doy gracias por esta entrevista por permitirme compartir este espacio con ustedes y pues voy a formarles un planteamiento en el procedimiento de designación para el cargo al cual he sido propuesto, quisiera dar lectura porque no quiero dejar fuera ninguno de los puntos que me gustaría plantear. Una vez precisado lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedo a expresar mi pensamiento y planteamiento de actuación con relación al cargo de Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en su disposición hacer énfasis que debemos tener siempre presente que la

justicia es el conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe estar cimentada nuestra sociedad y por consiguiente el estado entendiéndose como tal en sus 3 niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, el cual recordemos siempre el bien común debemos tener claro esto, el bien común es fin último del estado y es para lo que trabajamos todos los que nos dedicamos al servicio público. Y justamente en esta constante persecución de alcanzar el bien común es donde adquiere relevancia mayúscula la función jurisdiccional del estado, es decir, en el cual como objetivo principal siempre el de satisfacer las demandas sociales de justicia, basando su esencia en los principios de respeto, de equidad, de igualdad y de libertad. Durante mi experiencia como profesionista del Derecho pues es innegable que conozco los grandes retos que se enfrentan día con día las Instituciones encargadas tanto de procurar como es el caso de las fiscalías así como la de impartir la Justicia, que el Poder Judicial del Estado, estos retos o éstas oportunidades que tiene considero el mayor de ellos y muchas veces inmerecido, la falta de confianza que tiene la ciudadanía en los órganos jurisdiccionales, quienes perciben al Poder Judicial como un Poder lejano a los padecimientos del pueblo, lo cual alienta muchas de las veces a no exigir el respeto a los derechos de los ciudadanos o a no inconformarse con esto incrementar acrecentar los niveles de impunidad que como conocemos existen en el país. Pero también he visto como litigante, el gran esfuerzo, la dedicación, el trabajo constante y la mejora continua a la que aspiran las mujeres y hombres que trabajan en el Poder Judicial del Estado, personas sumamente preparadas y comprometidas con servir a la sociedad con total honestidad, poniendo toda su pasión y entrega para cumplir de forma cabal con su encomienda de construir en Tamaulipas el estado de derecho, en fortalecer ese estado de derecho a nuestro Tamaulipas que tanto queremos y que tanto se ha trabajado en estos últimos años para mejorar esa imagen que teníamos hacia el exterior del país, lo cual pues a grandes luces se observa que ha ido mejorando muchísimo. Como aspirante a Magistrado Regional del Tribunal de Justicia del Estado, debo de conocer perfectamente el lugar al cual pretendo acceder, para esto considero pertinente recordar esta una de las frases célebres de Don José María Morelos y Pavón yo creo que los que estudiamos derecho bueno lo hemos conocido y es algo que te enamora cuando estudias la carrera aquella frase que dice ***“Que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario.”*** Esta frase nos revela en la actualidad el compromiso e importancia que los juzgadores adquieren para con su encargo, se debe redoblar el esfuerzo con la preparación, actualización y correcta aplicación de la ley, teniendo un informe claro, contundente, como premisa mayor la impartición de justicia de manera pronta, completa e imparcial, a fin de lograr la construcción de una sociedad más justa, más empática, con el padecimiento del semejante y más incluyente, este punto es muy importante en la actualidad, la inclusión que debemos

tener hacia todas las corrientes del pensamiento y hacia todas las expresiones que tenemos como ciudadanos, esto para qué, para generar una mayor confianza en las autoridades. Actualmente las sociedades avanzan de forma acelerada y con estos avances va de la mano la función jurisdiccional del Estado, pues pudimos observar durante esos primeros días de la incertidumbre colectiva vino una parálisis en cuanto a los sistemas de impartición de justicia en el Estado, no podemos negar que dicha pandemia trajo un sinnúmero de dolor, de tragedias, y a muchas de las familias en nuestro Estado, desgraciadamente. Pero también pudimos observar cómo los avances tecnológicos permitieron que los organismos encargados de administrar justicia se sobrepusieron a la adversidad de forma rápida mediante la utilización del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, que incluso, pues flexibilizó los requisitos de acceso a los medios electrónicos para el foro litigante, podemos ahí hay abogados, como decía hace un momento, en cuanto a la inclusión de abogados que son ya personas adultas, los cuales pudiéramos salir desfasados con el inicio de la tecnología y para muchos de ellos se les dificulta, entonces, esta medida, esta flexibilidad que adoptó el Poder Judicial del Estado, para poder permitirle a estas personas, que pudieran llevar a cabo acciones y buscando esto, que forme una afectaciones causadas a las partes por esa extraordinaria situación que fue en la pandemia del Covid-2019. Basado en lo anterior, una de mis propuestas claras es el aumentar la difusión y capacitación hacia el foro litigante con relación a la utilización del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por ser una herramienta eficiente, que optimiza tiempos y recursos para las partes, al utilizarlo a través de medios electrónicos. Contribuyendo esto, a eficientar los trabajos en la impartición y ayudando a mejorar los escenarios existentes para tener acceso a mecanismos pronto y expeditos que permitan reducir los tiempos del Tribunal para la emisión de sus resoluciones, este es uno de mis pensamientos y de propuestas que yo, que nos haga reforzar. En un segundo término recordemos que los ejes fundamentales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura de Federal, ambos que los conocemos son la legalidad, es la imparcialidad y es la honestidad, por consiguiente la obligación de los juzgadores siempre será la de emitir sus resoluciones con exhaustividad, que esto es algo que hace falta actualmente y bajo estricto apego a derecho, velando siempre porque dichas resoluciones y actos sean armonizados y congruentes con la Constitución y los Tratados Internacionales en los que México sea parte, por consiguiente es irrenunciable el decir que el juzgador debe emitir sus resoluciones anteponiendo, como podemos verlo actualmente, el respeto los derechos humanos, que es algo que ya no podemos negar nadie y que nadie podemos estar exento de darle cumplimiento, principalmente, a velar por el respeto de los derechos humanos, combatiendo la discriminación hacia la sociedad y fomentando la inclusión de toda la población. Por último, otra de mis consideraciones y formas de actuación, es

privilegiar que quienes imparten justicia mantengan el esfuerzo que actualmente realizan por emitir resoluciones ciudadanizadas o de lectura fácil, esto que quiere decir, que la finalidad sea, que cualquier persona que se encuentra inmersa en un procedimiento ante los órganos judiciales del Estado, porque como podemos ver, nadie va por gusto ante un juzgador o ante un tribunal, siempre va ser por una situación que le genere un problema, que le genere un detrimento hacia su patrimonio e incluso de su libertad. Entonces que estas personas puedan entender su situación sin necesidad de una formación técnica o conocimientos especializados en derecho, recordemos que la justicia se imparte para la sociedad y quienes reciben un beneficio o sufren un detrimento son los ciudadanos, por consiguiente la impartición de justicia debe ponerse al servicio de la población y no ser inalcanzable para nadie, como lo mencioné al principio de mi intervención los juzgadores tienen una importante misión que es contribuir a mantener la paz social que tanta falta y tanto daño nos hizo en el pasado en nuestro Estado y sobre todo, buscar el bien común a través de la paz social, por consiguiente se deben aperturar más hacia la sociedad los juzgadores y no dar la percepción de que pues son inalcanzables poder llegar a un magistrado, poder llegar a justicia, sino que es el momento de abrir las puertas y que realmente podamos convivir con los ciudadanos como tamaulipecos sobre todo. Por último reitero mi compromiso para con mi Estado, de seguir trabajando como un profesional que ama profundamente a su país y sobre todo a Tamaulipas, como un apasionado del derecho e impulsor de las causas justas, que cree en la democracia y en la justicia como el único camino que tenemos para seguir construyendo la sociedad que todos anhelamos para todos nosotros y para nuestros hijos, respetando siempre las Instituciones y sobre todo el Estado de Derecho. Honorables Diputadas y Diputados, estas son algunas de mis consideraciones y planteamientos con relación al cargo para el cual he sido propuesto, de ser aprobado en este proceso legislativo tengan por seguro que esta será mi visión de trabajo. Muchísimas gracias.

Presidente: Gracias Licenciado Rubén.

Presidente: A continuación procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del profesional propuesto, solicitando para tal efecto a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien hacer el registro de los participantes y en seguida que se hagan las preguntas, si las hubiese, dar la voz al Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**, para que dé respuesta a los cuestionamientos.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Compañeros y compañeras integrantes de esta Diputación Permanente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante desea participar al respecto.

Presidente: Adelante con el desahogo Diputada Secretaria.

Secretaria: Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias. Muy buena explicación.

Licenciado Rubén Salas Rodríguez. Gracias Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Pero sin embargo, quisiera hacer una pregunta. ¿Cómo podrías efficientar los tiempos en la resolución de los procedimientos que como Magistrado Regional le sean puestos a su juicio y consideración?

Licenciado Rubén Salas Rodríguez. Okey muchas gracias Diputado, buena tarde. Como lo mencionaba en mi planteamiento una de las formas de efficientar tanto es dándole mayor agilidad a la utilización de medios electrónicos, hablamos de una sala regional, por consiguiente sabemos que no todas las personas están dentro de esa circunscripción por consiguiente una forma de utilización de los medios electrónicos aunado a como decía en el planteamiento de exhaustividad que realmente buscar la justicia que sea pronta y expedita teniendo la certeza de lo que a quien vas a, en su caso, pudieras afectarle su esfera jurídica o en su caso pudieras alcanzar la justicia, son personas, debemos hablar desde esa perspectiva que estás hablando de personas son las que están inmersas en un juicio, entonces siendo exhaustivo y realmente buscando ese fin común, que es la justicia pronta y expedita para los ciudadanos.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Este, siguiente pregunta dice Rubén Salas Rodríguez. ¿Cómo considera que en la actualidad se deban resolver los asuntos que son del conocimiento del Supremo Tribunal de Justicia, cuando de perspectiva de género se habla?

Licenciado Rubén Salas Rodríguez.- ok muy importante algo, podríamos decir que es novedoso más sin embargo ya no es tanto el que la resolución se emita con perspectiva de género, en sí, bueno pues que es, estoy totalmente a favor de este

modelo de resoluciones, es evitar la discriminación por el género por cualquier situación de género donde, el juzgador perciba una desigualdad en, por poner un ejemplo muy sencillo cuando es despedida una persona una mujer por el hecho de estar embarazada, estamos hablando que ahí debemos acatar una resolución con perspectiva de género porque estamos viendo que claramente está sucediendo un acto discriminatorio que muchas veces dentro del expediente, pues no puedes al ser frío terminar que esté sucediendo este acto discriminatorio, entonces utilizar como juzgador estos filtros y poder resolver con perspectiva de género, buscando siempre que no sea actos discriminatorios hacia ninguna de las partes, entonces.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Muy bien, gracias.

Presidente: Muy bien, únicamente licenciado, pues agradezco tu exposición, habla muy bien de un hombre o de una mujer al referirse su origen de su familia y sobre todo el orgullo que manifiestas en tu exposición a mí me da mucho gusto ver, mi pregunta era si estabas o no capacitado para el cargo, me queda claro que sí y me da mucho gusto el haber escuchado tu propuesta tu mensaje y bueno, es cuanto por mi parte. Al no existir preguntas ni comentarios esta Diputación Permanente pregunta al licenciado en este caso si desea realizar una última intervención para concluir esta reunión de trabajo tiene en su caso 5 minutos como máximo para hacer uso de ese derecho. Tiene el uso de la palabra.

Licenciado Rubén Salas Rodríguez: Gracias Diputado. Pues únicamente nuevamente reiterar mi agradecimiento, es un honor para mí el poder estar frente a ustedes, admiro mucho el trabajo que realizan, y es sobre todo respeto y mucho la importancia del trabajo que ustedes realizan hacia afuera, quizá como decía en ocasiones se vean aquí fríos los números más sin embargo todo lo que repercute y lo que genera hacia la población es muy importante y genera un cambio o una sinergia que debe existir entre los poderes del Estado. Entonces les agradezco enormemente la oportunidad que me brindan de estar con ustedes aquí presente y pues nuevamente reiterarles que estoy totalmente a sus órdenes y estoy consciente de lo que implica el cargo para el cual he sido propuesto, agradezco y acepto con gusto esta responsabilidad en caso de poder ser aceptada, tengan la plena seguridad de que con gusto y con mucho profesionalismo y pasión habré de contribuir hacia nuestro Estado. Gracias.

Presidente: Agradecemos al Licenciado Rubén Salas Rodríguez, su amable atención y su disposición para atender la invitación de este Órgano Parlamentario, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos atentamente a Servicios Parlamentarios

acompañen al Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**, a retirarse de esta Sala de Comisiones.

Presidente: Diputadas y Diputados continuamos con los trabajos de este Órgano Parlamentario, por lo que, con base en lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a esta Diputación Permanente emitir el dictamen de la propuesta analizada respecto al nombramiento al cargo de Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**, en ese sentido, en el mérito de la entrevista efectuada, corresponde a este Órgano Parlamentario emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen, por lo cual le solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López** consulte a los integrantes de este órgano legislativo si desean participar al respecto.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz y exponer sus consideraciones y/o participaciones. ¿Algún Diputado?

Yo Diputado, la de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Compañeras y compañeros Diputados. Con base en el análisis del expediente, el cual contiene todos los elementos de idoneidad, así como de la entrevista efectuada a la persona objeto de la propuesta de nombramiento que nos ocupa, se llega a la conclusión de que se acreditan todos y cada uno de los aspectos medulares previstos por la Constitución Política local y la ley interna de este Congreso del Estado; lo anterior, en virtud de que la propuesta de referencia, fue hecha por la autoridad correspondiente, tal como dispone la Constitución Política local, en los artículos 91, fracción XIV; 106, párrafo tercero; y 109; misma que fue recibida para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133, párrafo 1; y 134, del ordenamiento interno del Congreso del Estado. Así se colige que, la resolución definitiva sobre el nombramiento que se dictamina es un acto formal propio del Poder Legislativo, y que éste responde a la garantía social que busca, por una parte y de manera fundamental, proporcionar al justiciable un conjunto de mecanismos de control y responsabilidad eficientes en torno a la impartición de justicia. De ahí que se estima que la garantía social que entraña el acto de nombramiento del juzgador se traduce en condición necesaria para el correcto ejercicio de la función jurisdiccional, por lo que su trascendencia reposa en motivos de orden público y social de gran dimensión. En mérito de lo anterior y

ceñidos al contexto constitucional, corresponde a esta representación popular ponderar y hacer prevalecer los principios consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que orientan a esta Diputación Permanente a pronunciarse sobre la pertinencia de la propuesta efectuada por el Gobernador del Estado a favor del profesionista referido. Ahora bien, somos coincidentes con el hecho de que el Licenciado **RUBÉN SALAS RODRÍGUEZ**, cumple con los requisitos constitucionales y legales para el cargo propuesto; asimismo, cuenta con los rasgos de honorabilidad, excelencia, idoneidad, profesionalismo, honestidad y diligencia para ser nombrado Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un periodo de seis años. En ese sentido, consideramos que el Licenciado **RUBÉN SALAS RODRÍGUEZ**, es un profesionista que además de tener una gran vocación de servicio, cuenta con una destacada formación y trayectoria en el ámbito profesional en la materia, lo que ha quedado plenamente comprobado por los miembros de esta Diputación Permanente mediante el análisis efectuado al expediente relativo, en donde se aprecia su calidad y desempeño profesional. Por tanto, estimo conducente que emitamos nuestro voto a favor del profesionista señalado, para constituir el dictamen de mérito y someterlo a la consideración del Pleno legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muy bien. No habiendo más participaciones me permito consultar el sentido de su voto con relación a la aprobación del dictamen, en el sentido de aprobar y corroborar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo para ser nombrado Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Licenciado **Rubén Salas Rodríguez**.

Presidente: En tal virtud, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, ha sido **aprobado** el sentido del dictamen por 4 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En atención a la determinación adoptada por esta Diputación Permanente, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el proyecto de Dictamen, sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este Órgano Legislativo para la suscripción del mismo.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminada la propuesta, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente,

en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día relacionado con la Convocatoria a Sesión Extraordinaria, para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:** Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este Órgano Parlamentario, hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legal. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos en esta convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa así lo amerita. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES. Primera.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la

Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.** **Artículo Primero.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 17:00 horas del día miércoles 14 de septiembre del año 2022, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para

concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I. DICTÁMENES.** **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Ángel de Jesús Romero González.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 55% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Javier Alexis López Lira.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Uriel Bruno Hernández.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 50% por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Ambrocio Hernández Lara.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a permutar tres inmuebles propiedad de la hacienda pública estatal con el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, a efecto de restituir la afectación de dos inmuebles de su propiedad, con motivo de la construcción del Parque la Loma y el Centro Integral de Justicia en Victoria, Tamaulipas.* **6.** *Con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona una fracción XXXVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XXXVI para pasar a ser fracción XXXVII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* **7.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Rubén Salas Rodríguez, en caso de aprobarse toma de protesta.* **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. **ATENTAMENTE. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Presidencia somete a su consideración **la propuesta de Convocatoria** que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, me voy a permitir someter a votación económica la convocatoria referencia.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha resultado aprobada la Convocatoria de referencia por 4 votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remítase Periódico Oficial del Estado para su debida publicación en el mismo y se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a esta Convocatoria.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Muy bien, vamos a darle el uso de la palabra a la Diputada Nora Hinojosa.

Diputada Nora Gudelia Hinojosa García. Muchas gracias. Bueno, con la venia de la Diputación Permanente. Buenas tardes, a quienes nos siguen por las diversas plataformas electrónicas. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación que hoy coinciden en esta importante Sesión de la Diputación Permanente, muy buenas tardes a todos. Únicamente me gustaría hacer uso de la voz en este espacio, simplemente para agradecer a las y los tamaulipecos de manera muy puntual, esta oportunidad que me brindan de servirles de este Grupo Parlamentario de Acción Nacional su cálida recepción a una servidora y también a mi compañera Rubí Córdova. Tengan la absoluta certeza de que voy a empeñar el más grande de mis esfuerzos y toda mi pasión al estar a la altura de este gran, gran

trabajo que ustedes han venido desarrollando en esta 65 Legislatura. Para finalizar me dirijo una vez más a las y los tamaulipecos, tengan la absoluta seguridad de que estaré trabajando cada momento para garantizarles mejores condiciones de vida y defendiendo siempre, siempre las causas justas como lo he hecho ya desde otras trincheras. Como decimos en el argot de la gente del norte, no me voy a rajar y no les voy a fallar, muchísimas gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Nora, vamos a ceder el uso de la voz a la Diputada Rubí Córdova, adelante.

Diputada Rubí Eglai Córdova Facundo. Con el permiso de la Diputación Permanente, hago uso de la voz principalmente para agradecer al pueblo tamaulipeco la enorme oportunidad y el gran honor que me han dado para representarlos desde el Congreso. Desde hace algunos años, inicié mi participación activa en el ámbito político, buscando contribuir a cambiar nuestro entorno, nuestra sociedad, nuestro presente y nuestro futuro. Como una mujer joven, me he enfrentado a la falta de oportunidades y a muchas otras problemáticas contra las que luchan diariamente todas y todos los jóvenes, no solo de Tamaulipas, sino de México y del mundo. Sin embargo a mis 22 años me encuentro aquí para decirles a todos ellos que efectivamente se puede, refrendo mi compromiso como Diputada de luchar, para defender las causas de las y los jóvenes de nuestro Estado, de las mujeres y de todas aquellas que tengan por objeto contribuir al bien común de nuestro Tamaulipas. Compañeras y compañeros de la Sexagésima Quinta Legislatura, mi juventud de ninguna manera será un impedimento para cumplir de este encargo, antes bien, será el principal impulso para seguir trabajando dura y arduamente, porque en definitiva, los jóvenes somos el presente. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputadas, muy bien ambas. Pues antes de finalizar yo únicamente quiero felicitarlas de nueva cuenta, darles la bienvenida, estoy convencido que esa experiencia que no es factor la edad. Sin embargo bueno, como se dijo aquí hace unos momentos, pues es factor de modernidad, de otras herramientas que quizás, bueno algunos de nosotros no tuvimos, pero con el paso del tiempo tenemos que ir de alguna manera actualizándonos, se y conozco personalmente a mi amiga la Diputada Nora Hinojosa de Nuevo Laredo, quien efectivamente ha venido alzando la voz desde distintas trincheras en el ámbito privado, en el ámbito de la comunicación en Nuevo Laredo y bueno siempre con un prestigio intachable, y bueno me da muchísimo gusto que en esta ocasión, convencido de que vas a venir a abonar, a sumar el esfuerzo y la defensa precisamente de los tamaulipecos y me refiero a todo cuanto se ha construido por un partido que ha sido finalmente caracterizado por la sensibilidad, por la solidaridad,

por el humanismo que ha caracterizado en cada uno de los gobiernos no solo en Tamaulipas sino en el resto del país, yo estoy convencido que con Rubí Córdova también una joven que va venir también abonar mucho en el acontecer de las siguientes sesiones y sé que contamos con todo su respaldo en lo que hemos venido construyendo quienes hoy nos encontramos en esta Diputación Permanente pero además de quienes conformamos esta 65 Legislatura. Muchas felicidades, bienvenidas y como dijo mi paisana, venimos a jalar, muy bien felicidades.

Presidente: Muy bien compañeras y compañeros agotados los puntos del orden del día **clausuramos** la presente sesión siendo las **dieciséis horas con treinta y tres minutos** declarándose validos los acuerdos tomados, se cita para la junta previa que tendrá verificativo el miércoles 14 de septiembre del año en curso a partir de las 17 horas para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria convocada por esta Diputación Permanente, así mismo se convoca a las y los integrantes de esta Diputación Permanente a la Sesión de este Órgano Parlamentario la cual tendrá verificativo el 14 de septiembre del presente año al término de la Sesión Pública Extraordinaria convocada por esta Diputación Permanente, muchas gracias.